



Respetado Señor(a):

En atención a su consulta:

*“Los proyectos de resguardos (convenio interadministrativo) no contaban en la vigencia 2021 con código BPIN. ¿Cómo hacemos en este momento si no tenemos ese convenio vinculado a un código BPIN?”*

Nos permitimos informar que, hasta el momento, la Categoría Única de Información del Presupuesto asociada a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (CUIPO – AESGPRI) no contempla el código BPIN como una variable de reporte, de modo que, la ausencia de este código para los proyectos de inversión consignados en los Contratos de Administración suscritos entre la Entidad Territorial y los Resguardos Indígenas en su jurisdicción para la vigencia 2021, no se configura como un obstáculo para el reporte de información, toda vez que el código no será requerido en el mismo.

Cordial saludo.